

## DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 126/2007

de 28 de septiembre de 2007

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo»), y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo ha sido modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 92/2007, de 6 de julio de 2007 <sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión nº 2455/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2001, por la que se aprueba la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE <sup>(2)</sup>.

DECIDE:

*Artículo 1*

En el punto 13ca (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) del anexo XX del Acuerdo, se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

- **32001 D 2455**: Decisión nº 2455/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2001 (DO L 331 de 15.12.2001, p. 1).».

*Artículo 2*

Los textos de la Decisión nº 2455/2001/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de septiembre de 2007, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones contempladas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (\*).

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 28 de septiembre de 2007.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Stefán Haukur JÓHANNESON

<sup>(1)</sup> DO L 328 de 13.12.2007, p. 42.

<sup>(2)</sup> DO L 331 de 15.12.2001, p. 1.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.